

similar no es cultivada por muchos de los escritos, declaraciones y discursos que en tantos medios proliferan con el propósito, de clara raíz política, de presentar la eutanasia como una exigencia y hasta como un derecho propio de la dignidad de la persona humana; la obra del Prof. Serrano trata de superar –y lo consigue– tales limitaciones, sin eludir las dificultades ni ceder a la presión del momento, ya que se esfuerza en exponer una doctrina no sometida a intereses ajenos a la exacta valoración de los problemas y del modo de afrontarlos y resolverlos.

La bibliografía sobre la eutanasia, y abundante, está llamada a crecer en muy diferentes direcciones; el autor de este estudio aporta en él elementos de juicio de los que no se podrá prescindir en adelante.

JOAQUÍN RIVERA ÁLVAREZ

TOMÁS Y GARRIDO G., POSTIGO SOLANA, E. (eds.), *Bioética Personalista: Ciencia y controversias*, Ed. G.H., Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid 2007, 444 pp.

El presente volumen, recoge una serie de trabajos sobre los temas más polémicos y actuales que presenta hoy día la Bioética, ciencia que a pesar de ser relativamente joven, emerge cada vez con más fuerza en nuestra sociedad. La obra, presenta la característica fundamental, de haber conseguido una exposición clara e inteligible, a pesar de tratar temas de claro contenido y lenguaje técnico-científico no siempre fáciles de armonizar y hacer llegar al entendimiento de los que no cultivan directamente esta materia.

La característica fundamental de esta obra, reside en que a pesar de su carácter interdisciplinar y la diversidad de campos científicos de los que proceden los distintos autores, el hilo común es la fundamentación ontológica o antropológica de todos y cada uno de los temas tratados.

La visión personalista, la persona humana como centro de toda reflexión bioética, constituye el núcleo base de toda la línea de investigación del presente trabajo.

La obra se divide en dos partes diferenciadas.

La primera parte, de carácter más general y filosófico, consta de 6 capítulos, bajo el título general “Claves para la argumentación bioética”.

La segunda parte, mucho más específica, bajo el título “Cuestiones actuales en bioética”, abarca de los capítulos VII al XVIII.

Comenzando por la primera parte, un primer capítulo es el que se refiere como no podía ser de otra manera al propio concepto de bioética, que su autora Elena Postigo, define como “el estudio sistemático e interdisciplinar de las acciones del hombre sobre la vida humana, vegetal y animal, considerando sus implicaciones antropológicas y éticas, con la finalidad de ver racionalmente aquello que es bueno para el hombre, las futuras generaciones y el ecosistema, a fin de encontrar una posible solución clínica, o elaborar una normativa jurídica adecuada”. Se trata de una amplia, y a nuestro juicio, acertada definición, en donde se enlazan los elementos fundamentales del concepto como son el carácter interdisciplinar de la ciencia, y la implicación antropológica y ética; en definitiva, la visión personalista que subyace en toda obra, el fin del benefi-

cio para la humanidad presente y futura, el ecosistema en general, y la necesidad de encontrar soluciones clínicas y jurídicas a los problemas planteados.

Rodrigo Guerra López, autor del capítulo II escribe sobre "La persona es fin y no medio. El fundamento normativo de la bioética personalista". En este capítulo, el autor señala los principios fundamentales de la bioética personalista, señalando los siguientes:

1.- Compromiso existencial y práctico a favor de todas las personas y en especial de los más débiles.

2.-Unidad de cuerpo y alma del ser humano en la persona,

3.- Reconocimiento del ser humano como sujeto comunitario.

4.- Diferencia entre personas y cosas.

5.- La persona es una realidad afirmable por si misma.

Partiendo del carácter primario del valor moral y de la dignidad de la persona como elemento intrínseco a ella, la persona no es un instrumento o medio, sino un fin en si misma.

En el capítulo III, el profesor Cayuela trata sobre la corporalidad humana y la bioética. Partiendo de las clásicas concepciones antropológicas acerca de la corporalidad: materialismo, (el ser humano es sólo materia), dualismo, (el ser humano consta de dos realidades separadas, cuerpo y espíritu o mente), y de unidad sustancial, (visión por la que la persona humana se concibe como única realidad corporal y espiritual, residiendo en esa unión la esencia e identidad de la persona), señala que dicha concepción se completa con el personalismo contemporáneo, más realista, al indicar que el hombre es además dependiente y vinculado, dependiente de otros y vinculado a la naturaleza, es decir no es un ser aislado, posee rasgos propios de diferenciación en el ser y en el actuar, y la fuente última de integración de la persona es la propia voluntad, que es la que genera los actos libres.

Los problemas de la bioética en relación a la vida humana y su presencia corporal, dependen pues del momento en que se defina el inicio y fin de la vida, ¿es la vida biológica, la presencia corporal, el inicio de la vida?, ¿hasta que momento?

Ante tales preguntas, el profesor Cayuela expone tres tipos de respuestas:

1.- El Personalismo (visión sustancialista de la persona) Responde que la vida biológica y su presencia corporal es "en si misma persona", es decir tiene un valor intrínseco de principio a fin. Se trata de una concepción integradora e integral del ser humano.

2.- Personismo (visión deontológico-principalista) Responde que la vida biológica humana y su presencia corporal pasa a ser persona en el momento en que aparecen las condiciones de posibilidad de la conciencia o de una racionalidad óptima y de los sentidos, con clara primacía del placer sobre el dolor.

3.- Pragmatista (visión subjetivista-utilitarista-liberal). La dignidad humana es una apreciación subjetiva que, por un acuerdo muy antiguo o un pacto de utilidad hemos llegado los humanos como mecanismo de autodefensa, por tanto no existe una dignidad ontológica del ser humano. El cuerpo humano es mero material biológico útil sólo si es válido para algo.

El capítulo IV está dedicado a la sexualidad humana. Su autora, Gloria María Tomás y Garrido, hace un análisis de la sexualidad desde el punto de vista de la capacidad de amar de la persona, distinguiendo varias manifestaciones: afectividad, amistad, caridad... etc.

Se desnaturaliza a juicio de la autora, la sexualidad humana cuando se cae en uno de estos tres errores: magnificación del sexo, trivialización del sexo y confusión del sexo.

La sexualidad humana es dimensión de la entera persona, no afecta al cuerpo, ni se localiza en órganos o funciones, de lo contrario se equipararía a la de los animales y se explica no con descripciones fisiológicas del sistema reproductor sino desde la comprensión del sentido amoroso que se encierra en la inclinación sexual.

La plenitud de la sexualidad humana, lleva aparejado cuatro características: exclusividad del amor, perpetuidad del amor, fecundidad y compromiso del amor.

Para concluir, la autora señala que una ética sexual verdaderamente adecuada a la verdad del hombre y de la mujer capaz de responder a los desafíos de la revolución sexual, está igualmente distante de dos extremos: el organismo y el permisivismo.

Bioética, política y derecho, es el título del Capítulo V, escrito por José Serrano Ruiz-Calderón. En este capítulo se analiza el carácter interdisciplinar de la bioética, las relaciones entre Ética y Derecho a lo largo de la historia, y el estado actual de la cuestión mucho más complejo, debido a la pluralidad ética reinante y al sometimiento de la legislación estatal a la dignidad del hombre. Desde este punto de vista, el autor se plantea cuáles son los instrumentos con los que cuenta el derecho cuándo se encuentra con cuestiones biomédicas, que pueden afectar a la dignidad de la persona, y el peligro es que la persona pueda dejar de ser un fin para convertirse en un instrumento o medio. Aquí juega un papel importante el Derecho y el principio de justicia, pues la amenaza procede de la aplicación de un concepto restrictivo de persona que tiende a relacionarse con la persona desarrollada o con la vida misma.

El último capítulo de la parte primera o parte general, está dedicado a la relación entre la bioética y la solidaridad.

Sobre la base de una bioética personalista, el profesor Luis Franco, incluye como uno de los principios básicos de la bioética, el servicio a los demás, la idea de solidaridad, el otro, entendiendo por "el otro" a todo el género humano sin excepciones, sin discriminación de ningún tipo.

El hombre es un fin en sí mismo, no significa que sea un fin para sí mismo o para mí por algo en particular, es un fin sin más, por lo que es, y no por lo útil que es, o pueda ser.

El tema es importante por sus consecuencias prácticas innegables. Es evidente que ante un aborto siempre hay otro, o en una fecundación artificial o en una eutanasia y es en el inicio y fin de la vida donde se plantean los mayores problemas éticos.

Es preciso una buena preparación teórica y práctica, pero además es necesario un cierto grado de solidaridad.

La solidaridad, concluye el autor, implica descubrir al otro no sólo en el feto (en el caso del aborto) o en la persona incurable (eutanasia), sino también en la madre angustiada por un embarazo no deseado o en el familiar del enfermo, porque siendo solidarios con los más débiles se es enteramente humano.

La segunda parte del volumen, a partir del capítulo IX, se centra en el estudio de los problemas éticos que plantean ciertas cuestiones específicas.

Así, el profesor Bellver Capella se centra en el estudio del estatuto jurídico del embrión y las distintas teorías acerca de su consideración como ser humano o no, o al menos como primer estadio de la vida humana, con el fin de determinar qué tipo de protección jurídica se haya de darle.

Tras un minucioso examen de la normativa de Derecho Internacional, el profesor Bellver extrae como consecuencia de la reticencia de la comunidad internacional a abordar este tema, por las enormes dificultades que su complejidad entraña a la hora de llegar a un acuerdo sobre todo en lo relativo a tres puntos:

- 1.- el uso de embriones sobrantes.
- 2.- la alternativa entre curación de enfermedades o protección de embriones.
- 3.- el tema de la religión como un obstáculo al desarrollo científico.

Para el Profesor Bellver, es absolutamente necesario que se dicte una normativa dirigida a proteger al embrión, como primera fase de un proceso vital que llegará a ser persona y en base a la dignidad humana embrionaria que le corresponde en su primera manifestación.

A las técnicas de reproducción asistida se refiere el profesor Santamaría Solís.

En este capítulo, se realiza una valoración de las técnicas de fecundación artificial intracorpóreas y extracorpóreas, enjuiciando su utilización desde el punto de vista, tanto de la sexualidad humana y su relación con la procreación como desde el punto de vista del estatuto ontológico del embrión humano.

El autor considera que las técnicas de fecundación artificial, constituyen un serio peligro de trivialización del embrión humano y una importante desprotección del mismo, al considerarla no como un fin en sí mismo, sino como un objeto, una cosa, sobre la que se puede experimentar, aspecto que se torna más agresivo cuando la fecundación, se realiza mediante la técnica (ICSI) o con micromanipulación de gametos.

El autor termina por hacer una crítica a la nueva ley española de técnicas de reproducción asistida y a los peligros que la reproducción asistida extracorpórea puede acarrear, de cara a una posible manipulación embrionaria, (fundamentalmente, la clonación).

Otro de los grandes temas que presenta la bioética actual, es el que se refiere al diagnóstico preimplantatorio, selección de sexo y eugenesia prenatal.

El estudio de este tema es realizado por la profesora Díaz de Terán Velasco, que analiza la controvertida selección de embriones, desde un minucioso análisis de la Ley española 14/2006 de 26 de mayo de técnicas de reproducción asistida, a la que critica por que su ratio no es disminuir los riesgos de transmitir enfermedades de origen genético, sino directamente eliminar al enfermo, encumbrando así el aborto eugenésico y conculcando de esta manera el derecho a la vida, consagrado en el artículo 15 de la CE.

Como conclusión, la autora señala que la Ley 14/2006, sustituye la ética de la vida por la ética de la calidad de vida.

En la dialéctica entre ética o utilitarismo, como polos opuestos y de confrontación se encuentra uno de los grandes temas que plantea la bioética actual: la investigación con células madre.

Franch Menen, analiza el tema de la investigación con células madre y de la clonación, afirmando respecto del primero que su fundamento legal se basa en el principio de proporcionalidad entre dos términos que no son homólogos como son, por un lado, la dignidad de una concreta vida humana, y por otro, unos hipotéticos beneficios futuros.

Más crítico se muestra con la clonación, proceso de reproducción asexual en el que al intervenir un solo individuo, se modifican las relaciones de paternidad, maternidad y filiación.

La clonación afecta a la dignidad de la persona, por cuanto que el ser clónico es un ser carente de autonomía y totalmente determinado "para ser" de una determinada forma previa, pues sus condicionamientos y características ya han sido anticipados por la persona de la que es copia, de aquí subraya el autor, la necesidad de que quede absolutamente prohibida.

En cuanto al aborto y la contracepción, es objeto de estudio por la profesora Tomás y Garrido.

Desde una concepción personalista, la autora afirma que lo que define a un ser humano no es la viabilidad, pues las características propias de todo ser vivo se tienen

desde el momento de la fecundación, justificándose el empleo del término filosófico "persona" en relación al embrión de la especie humana.

En este sentido para la profesora Tomás y Garrido, el feto no es una persona potencial, sino que es actualmente una persona con potencialidades todavía no actualizadas, por ello el derecho a la vida no se basa en el desarrollo de determinadas propiedades sino en el hecho de ser un "individuo" que desarrollará tales propiedades, es decir, "su ser personal".

En este sentido, el aborto provocado, señala la autora, no es algo que pertenezca a la esfera íntima de los padres, sino que afecta directamente a la solidaridad natural de la especie humana, que no puede quedar impasible ante el mismo.

Otros temas de importancia tratado en el volumen, son las analizadas por Jokin de Irala y López del Burgo sobre el SIDA y la necesidad de una buena medida de prevención sanitaria y de política legislativa que frene el incesante aumento de la pandemia, señalando la necesidad de una buena y necesaria política educativa en esta materia.

Maria Gudín se ocupa de las relaciones entre bioética y cerebro o conducta humana, considerando que hay que tener en cuenta al hombre en su doble dimensión: biológica y espiritual o intelectual, cuerpo y alma.

No es admisible que con el fin de mejorar la especie se pisen los derechos de la persona humana reduciendo al hombre a lo puramente biológico, pues la realidad demuestra que existen multitud de personas con grandes enfermedades y muy limitantes que se desarrollan gracias a su voluntad libre a través de la modificación de complejos mecanismos neuronales.

En el capítulo XVI, Jesús Colomo, analiza el tema de la muerte cerebral como criterio válido y determinante para establecer el momento de la muerte del ser humano, y tras analizar diversos conceptos y técnicas concluye que la muerte cerebral no es una nueva forma de muerte, sino un modo de diagnosticar la muerte de un paciente sometido a terapia intensiva.

Para hacer este diagnóstico se requiere establecer el cese irreversible de la función encefálica por destrucción del tejido nervioso que ocupa la cavidad craneal: muerte craneal total o muerte encefálica.

Llegados a este punto, se puede concluir que el individuo en esa situación está muerto y que en este caso muerte cerebral total y muerte del individuo, coinciden plenamente.

Los capítulos XVII y XVIII están interrelacionados al tratar ambos de la eutanasia. El primero de ellos, escrito por el profesor Serrano Ruiz-Calderón, se ocupa de la eutanasia con carácter general y su regulación jurídica para afirmar el carácter inaceptable de la misma, ya que su admisión supondría discriminar a las personas en función de sus capacidades o discapacidades, y convertiría a los hombres en verdaderos juzgadores de la humanidad de otros hombres, lo que es inaceptable desde la perspectiva de los derechos humanos.

En relación con lo anterior, Martín Hortigüela, se ocupa de la eutanasia neonatal y los límites del tratamiento en las unidades de cuidados intensivos neonatales.

Por lo general, señala el autor que el niño tiene derecho a que no se le exponga a tratamientos inútiles o desproporcionados que suponen un alto coste en sufrimiento físico para el paciente, emocional para la familia y económico para la sociedad.

El criterio determinante ha de ser siempre a favor del interés del niño.

En España, el Protocolo de la Asociación Española de Pediatría aprobó en 1992, un protocolo de actuación en situaciones conflictivas desde el punto de vista ético.

En dicho protocolo se aceptó como principio ético a la hora de adoptar un tratamiento selectivo el de conseguir el mayor beneficio para el niño.

Se estima que los padres son las personas más idóneas para decidir en nombre de sus hijos, no obstante se considera que la decisión debe recaer conjuntamente en los padres y en el equipo médico.

Se rechaza la eutanasia y se apuesta claramente a favor de la vida en los casos dudosos.

Por último no quisiéramos acabar nuestro comentario acerca de este libro, sin advertir nuevamente que una de sus mayores virtudes, radica en la manera en que se ha escrito, así como en la estructura y esquema utilizado para su elaboración.

El volumen destaca por la claridad expositiva y sencillez de lenguaje, conjugándose de forma armónica con la propia terminología científica o especializada, que utilizan los autores, cultivadores de las distintas disciplinas, lo que hace que llegue fácilmente a los lectores, que bien pueden ser estudiosos e investigadores del tema, como profanos, simplemente interesados en un conocimiento más profundo de los problemas que suscita la bioética actual.

Es un libro que abarca muchos aspectos de la bioética actual, lo que significa que sin ser farragoso, es amplio y completo.

Por último, todos los autores siguen la concepción personalista en el tratamiento de los diversos temas y a pesar del carácter multidisciplinar de la obra, el hilo conductor de la misma, de los distintos temas tratados tiene su fundamentación en el concepto de dignidad humana.

GLORIA MORENO BOTELLA.

VILA-CORO, M^a Dolores: *La Bioética en la encrucijada. Sexualidad. Aborto. Eutanasia.* 2^a edición, Dykinson, Madrid 2007, 255 pp.

Sólo leer el currículum de la autora ya nos indica que estamos ante una persona de vastos conocimientos y de sólida formación ética moral. Atributos que se encuentran ampliamente desarrollados en esta interesante monografía que ya va por la segunda edición, y cuyo prólogo está signado por Ignacio Sánchez Cámara, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de La Coruña desde 1996.

El libro consta de una Introducción (pp. 21 a 48), en la que se nos indica la encrucijada en la que se encuentra actualmente la Bioética; tres grandes capítulos: sobre Sexualidad (pp. 49 a 130), Aborto (pp. 131 a 193) y Eutanasia (pp. 195 a 244); y un Anexo (pp. 245 a 255) donde se incluye la Huelga de hambre y el Suicidio como medio (No hay un derecho a morir).

En el libro se nota la triple formación filosófica, jurídica y docente de la autora, ya que a sus disquisiciones filosóficas de carácter moral-ético les añade el pragmatismo jurídico y el lenguaje directo, lleno de ejemplos, comparaciones e interrogantes que debe tener y suscitar todo buen docente.

Es un trabajo valiente, ya que la autora se posiciona ante estos grandes temas (sexualidad, aborto y eutanasia) contra las corrientes imperantes actualmente en la sociedad, al defender la abstinencia sexual y atacar "las ideologías materialistas que, con la manipulación del lenguaje, alteran sus connotaciones emocionales creando una